

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 172

Nº INF. TECNICO 154

TRAMITADA 21/03/2013

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 1092013318-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009 045088567

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ******** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

VISTOS

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

21/03/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 172 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DRWW-24, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 154 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA la cantidad de 0,29 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

FRANCISCO OROZCO LÓPEZ CONSTRUCTOR CIVIL 1° DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE G OUR HERION DEDVE IDAD

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013



INFORME TÉCNICO SOBREPESO

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
154	5022	16/03/2013	XII REGIÓN

CHILE	SOBREPESO	154	5022	16/03/2013	XII REGIÓN	
REI	F : Para el transporte de cargas indivis	ibles COD_AUTENTIF. 1092013318-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009- 045088567				
IDENTIFICACIO	ÓN DE LA EMPRESA					
NOMBRE / RAZON SOCIAL	MEDICIONES GEOLEC DE CHIL	E LTDA				
RUT EMPRESA	86713500-6	N° 420				
REGIÓN	III REGIÓN		FONO 235	606/241918		
COMUNA	C008		CIUDAD			
DOMICILIO	MONSEÑOR JOSE FAGNANO		EMAIL@ Ivida	al2@slb.com		
INFORMACIÓN	DE LA CARGA					
DESCRIPCIÓN CARGA	CAMION BOMBA CEMENTADOF	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 25.5	PE	BT ▶ 25.5		
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO					
REGIONES	Origen ▶ XII REGIÓN	De	stino ▶ XII REGIÓN	v	3	
COMUNAS	Origen ▶ SAN GREGORIO	De	stino ▶ PUNTA AR	ENAS	£ }	
LOCALIDADES	Origen ▶ ESTANCIA SAN GREO		stino ▶ PUNTA AR		1	
RUTA A RECORRER	RUTA CH-255 Y RUTA 9				, 	
TOTAL DE K.M	100	Fecha Aprox.	Viaje 21/03/2013			
INFORMACIÓN	***************************************		**********		J.	
	,,	TRANSPO				
PATENTES	**************************************	molque .	Remolq			
DIMENSIONES TOTALE	3	Alto ▶ 3	Lar	go ▶ 9.9		
CONFIGURACI	ON DE EJES	,				
DIST.ENTRE CONJUNT	OS 6.09			<i>i</i> ,,ii,,i	. <u></u> , <u></u> ,	
TIPO DE EJES	(S) (D)(D)		, ¹⁴ -,	, II.,		
PESOS X EJES	9 16.5	::::::		i i	and harmy	
N° DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJ	2 8			{		
				<u> </u>		
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIA					
dimensiones en Plazas o Se deberá cumplir estrici impedida su circulación, alternativa. VELOCIDAI autorización.HORARIO observaciones. RESPOI ocasionar, liberando a la	er comunicada a Carabineros de Chile de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido tamente la normativa de tránsito vigen debido a las dimensiones autorizado D MÁXIMA: La establecida en DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente NSABILIDAD: El solicitante asume la Dirección de Vialidad del perjuicio do a pasar por puentes con limitació de la pesagra por puentes con limitació de la periorida de la pesagra por puentes con limitació de la periorida de la pesagra por puentes con limitació de la pesagra por puentes con la pesagra por puentes por puentes con la pesagra por puentes por puente	autorizado y en ete y aquellas co as, deberá solic la legislación con luz natur a total respons que de ello re	ntregar copia de est indiciones que se es itar el apoyo a Car Vigente o aquella ral. Autorización e abilidad por los da sultare. Sobre pue	la Autorización en cac stablezcan en esta au rabineros de Chile, p a que se determina xcepcional en horar ntos que el transpor entes pasar a 6 km/	da control. CIRCULACIÓN itorización. En caso de ve ara el uso de caminos de e expresamente en esta io nocturno se indica en te que se autoriza pueda te que se autoriza te que	
OBSERVACIONES >						
	Αl	JTORIZACIÓN V	/ALIDA			
FECHA DESDE			23/03/2013	3		
	MENTO DE PUENTES			FRANCISCO	FENNÁNDEZ .	
-				DIRECTOR DI	DEPTO RESAJE	
		Firma Depto de	Proyectos y Estruc	tura Firma j	efe Depto. Pesaje	

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013